

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

C O N S I D E R A N D O

- Que la Junta Superior Gubernativa y Capitanía General de la Provincia de Quito, en sesión extraordinaria del 11 de noviembre de 1811, "por las facultades y circunstancias naturales y de industria, así para el comercio como para las contribuciones del erario" acordó por unánime deliberación conceder y declarar el título de Ciudad a la villa de San Miguel de Ibarra;
- Que el Libertador Simón Bolívar, Presidente de la República de Colombia, confirmó todo lo anterior y decretó la erección a ciudad de la villa de Ibarra, por decreto de 2 de noviembre de 1829, nombrándola capital de Imbabura en el Departamento de Ecuador, dándole sus propios límites e integrándola al Corregimiento de Caranqui, según Ley de División Territorial de 25 de junio de ese mismo año;
- Que corresponde al Congreso Nacional hacer memoria de las fechas constitutivas e institucionales de las ciudades como San Miguel de Ibarra, cuya historia de constante progreso ciudadano y democrático son ejemplo de generaciones venideras; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

A C U E R D A

Recomendar a la historia del Ecuador la fecha de erección ciudadana de San Miguel de Ibarra: el 11 de noviembre de 1811 y, el nombre de uno de los suscriptores del Decreto de la Junta Superior Gubernativa y Capitanía General, el ilustre ibarreo Dr. Calixto de Miranda y Suárez.

Hacer notoria y evidente la dedicación del Grupo Cultural "Amigos de Ibarra" por mantener vigente las fechas históricas y expresar su gratitud por dicho empeño a sus gestores: Ing. Mauricio Larrea Andrade, Alcalde de la ciudad; Prof. Abelardo Morán Muñoz (in memoriam), Presidente; Prof. Roberto Morales Almeida, Director de Publicaciones; y, Don Fausto Yépez Almeida, Director de Relaciones Públicas.

Delegar al señor MICHAEL SAUD GALINDO, Legislador por la provincia de Imbabura para que, en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo a los personeros de Grupo Cultural "Amigos de Ibarra", en la Sesión Solemne conmemorativa de la erección a ciudad de San Miguel de Ibarra.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

Dr. MARCO LANDAZURI ROMO
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL, ENC.

Dr. J. FABRIZIO BRITO MORAN
SECRETARIO GENERAL